



Número 19
Matrimonio
de
Francisco Schombert
y
Rose Bauer
Quinto 37. 50

En la ciudad y Puerto de Tampico de Tamaulipas, a las (10) diez horas del día (31) treinta y uno de mes de abril, noventa y cuatro mil Nabor de Leon, Jefe del Registro del Estado Civil en esta ciudad, comparecieron los Señores Francisco Schombert y la Señorita Rose Bauer, quienes expusieron ser cónyuges y de este vecindario, con mas de tres años de residencia en este Puerto, el primero de (29) veintinueve años de edad, con nacimiento originario de Hesseu Memmaria hijo legítimo del Señor Bernhard Schombert, que vive de (62) sesenta y dos años de edad, con residencia en Memmaria y la segunda de los expuestos de (27) veintisiete años de edad originaria de Memrich Memmaria hija legítima del Señor Joseph Bauer ya finado, y de la Señora Emilia Bauer que vive del mismo origen que su referida hija. Y manifestaron dichos comparecientes, que desean celebrar el matrimonio, que tienen concertado, según consta de la solicitud que presentaron a este Jefe, y que en cumplimiento de lo que expresa la Ley comparecen con sus testigos, por el pretendiente los señores Julián Pérez Quijano y Manuel Treviño, cuando emplazados y por la pretendida, los señores Frank C. Fiedtall, peltre alemán y Salvador Berriamen B, peltre empleado, los cuatro mayores de edad y de este mismo domicilio. Y constando de los diligencias practicadas, conforme a lo dispuesto por el Artículo II de la Ley de Relaciones Familiares, que no hay ningún impedimento

para este matrimonio, precedi a su celebracion, a cuyo efecto me dirigí a los contingentes llamados los ferros sus nombres y les intereque si era su voluntad unirse en matrimonio, y habiéndolos contestado los dos afirmativamente, yo, el Juez, en nombre de la Ley y en representacion de la Sociedad, los declaro legitimamente unidos en disoluble matrimonio, con todos los derechos y prerrogativas que la Ley otorga y con las obligaciones que la misma impone. En seguida se levanto esta acta, haciendose con tar el Cumplimiento de todas las formalidades antes expresadas. Yo fe de que las diligencias, que han precedido a este acto, se agregan al apendice del presente libro con el número 14, que corresponde a la presente acta de la que es previa lectura y univocidad conformes y firmados. Yo fe. Nabr de Leon. Francisco Schombs. - Rose Bauer. - José Pica. - Pujana. - Meno Farias. - Frank C. Findall. - Salvador Perinon. - Rubricas.

Nabr de Leon